

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 14 de Mayo de 2.008

303/08

Expte. N° 14.085/08

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el alumno Matías Rodrigo Carrizo Bazán como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Estadística Experimental** de la carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudios 1999 modificado, a cargo de la Profesora Est. María Esther Capilla de Rodríguez; teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 114/08 se expide favorablemente; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su V sesión ordinaria del 07 de Mayo de 2008)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201/95 y sus modificatorias de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra	:	ESTADISTICA EXPERIMENTAL
Profesora	:	Est. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ
Adscripto	:	Matías Rodrigo CARRIZO BAZAN - DNI N° 32.365.460
Cargo	:	Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período	:	1°/04/08 al 31/03/09

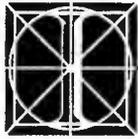
ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por la Profesora a cargo de la cátedra, Est. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ, y que se detalla a continuación:

#### Estadística Experimental

**Objetivo :** Perfeccionamiento en la disciplina.

**Tema :** Comparación de tratamientos en los diseños experimentales.

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

303/08

Expte. N° 14.085/08

**Trabajo a presentar :** Informe conteniendo el planteo del problema, descripción de los métodos de análisis que pueden emplearse según la naturaleza de los tratamientos y ejemplos de aplicación, para diferentes diseños, a nivel de alumnos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA